

PROTOCOLO DE MADRID

FORMULARIO TIPO 4 (FT4): DECLARACIÓN DE CONCESIÓN TOTAL DE LA PROTECCIÓN

Regla 18ter.1) del Reglamento

I. Nombre de la Oficina:
II. Número del registro internacional:
III. Nombre del titular:
IV. Se concede la protección a la marca objeto del presente registro internacional respecto de <u>todos</u> los productos y servicios para los que se ha solicitado protección.
V. Información relativa al requisito de presentación de declaraciones de uso real de una marca, cuando proceda: i) Plazo para presentar declaraciones de uso real de una marca: ii) Cálculo del plazo (<i>el plazo empieza a correr desde</i>): iii) Autoridad a la que hay que presentar dichas declaraciones: iv) Si las declaraciones de uso real de una marca han de presentarse en un idioma específico o por mandatario local: v) Otros requisitos, de haberlos:
VI. Fecha y firma de la Oficina:

[Fin del FT4]